

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 19 DE JULIO DE 1955

Nº 12.717

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Nº 18 de 16 de Junio de 1955, por el cual se aprueba un crédito extraordinario.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Gobierno y Justicia

Resueltos Nos. 114, 115 y 116 de 27 de Febrero de 1954, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones Nos. 1762, 1763, 1764 y 1765 de 16 de Marzo de 1954, por los cuales se declara la calidad de panameños por nacimiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 27 de 22 de Enero de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 28 de 27 de Enero de 1954, por el cual se fija el periodo de labores de un instituto, nómbrese y señálase sueldo al personal.

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 521 de 17 de Septiembre de 1954, por el cual se concede unas vacaciones.

Dirección de Educación Primaria

Resuelto Nº 522 de 17 de Septiembre de 1954, por el cual se asignan escuelas donde prestarán servicio unos maestros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resueltos Nos. 8265, 8266 y 8267 de 19 de Febrero de 1953, por los cuales se reconocen y se ordenan pagos de unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 163 y 164 de 5 de Abril de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resueltos Nos. 1263, 1264 de 25 y 1265 de 27 de Octubre de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBASE CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO NUMERO 18

(DE 16 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 2,737.00 (dos mil setecientos treinta y siete balboas) a favor del Ministerio de Gobierno y Justicia.

La Comisión Legislativa Permanente,

en ejercicio de sus atribuciones,

vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 2,737.00 (dos mil setecientos treinta y siete balboas) imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se requiere para pagar cuentas que se adeuden a varios comerciantes de la localidad por servicios funerales prestados a los miembros de la sociedad de Soldados de la Independencia y que corresponden a vigencias expiradas, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 2,737.00 (dos mil setecientos treinta y siete balboas) imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se requiere para pagar cuentas que se adeuden a varios comerciantes de la localidad por servicios funerales prestados a los miembros de la sociedad de Soldados de la Independencia y que corresponden a vigencias expiradas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vice-Presidente,

HUGO TORRIJOS.

Los Comisionados,

Carlos Arrocha Barragán,

Carlos Uribe,

José Arosemena.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 114

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 114.—Panamá, 27 de Febrero de 1954.

El Ministro de Gobierno y Justicia, cumpliendo instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer vacaciones a los siguientes empleados del Registro Civil, de acuerdo con la Ley 121 de 1943 reformatoria del Artículo 796 del Código Administrativo:

Tersila Hassan, ex-archivera de 2ª categoría, un (1) mes.

Inés A. Casal, ex-Oficial de 6ª categoría, un (1) mes.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,

José E. Brandao.

RESUELTO NUMERO 115

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Jus-

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA:

Relleño de Barraza.—Tél. 2-3271
Apartado N° 3446

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relleño
de Barraza

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de ventas de Impresos
Oficiales, Avenida Norte N° 5.

ticia.—Resuelto número 115.—Panamá, 27 de
Febrero de 1954.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del Presidente
de la República,

RESUELVE:

Conceder vacaciones a varios empleados de la
Oficina del Registrador General de la Propiedad,
de acuerdo con la Ley 121 de 1943, reformatoria
del Artículo 796 del Código Administrativo:

Natividad Martínez, Oficial de Sexta Categoría,
un (1) mes.

Cenobia Quintero, Oficial de Sexta Categoría
un (1) mes.

Natalia de Crooks, Oficial de Sexta Categoría,
un (1) mes.

Clotilde Arboleda, Oficial de Sexta Categoría,
un (1) mes.

Maria Ponce, Oficial de Sexta Categoría, un
(1) mes.

Helena C. de Dorado, Oficial de Sexta Catego-
ría, un (1) mes.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,
José E. Brandao.

RESUELTO NUMERO 116

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno
y Justicia.—Departamento de Gobierno y Jus-
ticia.—Resuelto número 116.—Panamá, 27 de
Febrero de 1954.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del Presidente
de la República,

RESUELVE:

Conceder a los siguientes empleados del Aero-
puerto Nacional de Tocumen, vacaciones de acuer-
do con la Ley 121 de 1943, reformatoria del Ar-
tículo 196 del Código Administrativo, así:

Fortunato Estrada, Asesor de Primera Cate-
goría, un (1) mes.

Ubaldo E. Davis, Electricista de Segunda Ca-
tegoría, un (1) mes.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,
José E. Brandao.

Ministerio de Relaciones Exteriores

**DECLARASE LA CALIDAD DE PANAMEÑOS
POR NACIMIENTO**

RESOLUCION NUMERO 1762

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacio-
nal.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Resolución número 1762.—Panamá, 16 de Mar-
zo de 1954.

El señor Alfred Stephen Carmichael Morris,
hijo de Clifford Carmichael y de Viola Morris,
súbditos británicos, por medio de escrito de fe-
cha 22 de Enero del corriente año, manifiesta que
renuncia positiva e irrevocablemente a la nacio-
nidad de sus padres; que opta por la nacionali-
dad panameña, y, a la vez, solicita al Organo Eje-
cutivo, por conducto de este Ministerio, se decla-
re que tiene la calidad de panameño por nacimen-
to, de acuerdo con el Ordinal b) del Artículo 9º
de la Constitución Nacional, que dice:

"Son panameños por nacimiento:

b) Los nacidos en territorio nacional de pa-
dre y madre extranjeros, si después de haber lle-
gado a su mayoría de edad, manifiestan por es-
crito ante el Ejecutivo que optan por la naciona-
lidad panameña y que renuncian positiva e irre-
vocablemente a la nacionalidad de sus padres y
comprueban, además, que están incorporados es-
piritual y materialmente a la vida nacional".

En apoyo de su solicitud, el señor Alfred Sep-
hen Carmichael Morris ha presentado los siguien-
tes documentos:

a) Certificado expedido por el Director Ge-
neral del Registro Civil, en donde consta que el se-
ñor Carmichael nació en Silver City, Zona del Ca-
nal, República de Panamá, el día 17 de Marzo de
1930; y

b) Diploma de Bachiller en Ciencias expedi-
do por el Colegio "Abel Bravo", de la ciudad de
Colón.

Como de los documentos presentados junto con
la solicitud que es materia de consideración, se
desprende que el Sr. Carmichael ha llenado los re-
quisitos exigidos por el Aparte b) del Artículo 9º
de la Constitución,

SE RESUELVE:

Declarar, como se declara, que el señor Alfred
Stephen Carmichael Morris tiene la calidad de pa-
nameño por nacimiento.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado
del Ministerio de Relaciones Exteriores,
CATALINO ARROCHA GRAELL.

RESOLUCION NUMERO 1763

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacio-
nal.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Resolución número 1763.—Panamá, 16 de Mar-
zo de 1954.

El señor Frederick Orlando Ricketts Thomas,
hijo de Frederick Samuel Ricketts y de Lydia Tho-

mas, súbditos británicos, por medio de escrito de fecha 26 de Noviembre del año próximo pasado, manifiesta que renuncia positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres; que opta por la nacionalidad panameña, y a la vez solicita al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se declare que tiene la calidad de panameño por nacimiento, de acuerdo con el Ordinal b) del Artículo 9º de la Constitución Nacional, que dice:

"Son panameños por nacimiento:

b) Los nacidos en territorio nacional de padre y madre extranjeros, si después de haber llegado a su mayoría de edad, manifiestan por escrito ante el Ejecutivo que optan por la nacionalidad panameña y que renuncian positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres y comprueban, además, que están incorporados espiritual y materialmente a la vida nacional".

En apoyo de su solicitud, el señor Frederick Orland Ricketts Thomas ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Sub-director del Registro Civil, en donde consta que el señor Ricketts nació en Colón, Distrito y Provincia de Colón, el día 15 de Agosto de 1929; y

b) Comprobante de los resultados satisfactorios del examen rendido por el señor Ricketts ante el Jefe de la Sección de Naturalización sobre geografía, historia y organización política panameñas.

Como de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración, se desprende que el señor Ricketts ha llenado los requisitos exigidos por el Ordinal b) del Artículo 9º de la Constitución,

SE RESUELVE:

Declarar, como se declara, que el señor Frederick Orlando Ricketts Thomas tiene la calidad de panameño por nacimiento.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, en cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

RESOLUCION NUMERO 1764

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución número 1764.—Panamá, 16 de Marzo de 1954.

El señor Rupert Fitz Gerald Jones Skeete, hijo de Charles Christopher y de Louise Skette de Jones, súbditos británicos, por medio de escrito de fecha 20 de Febrero del corriente año, manifiesta que renuncia positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres que opta por la nacionalidad panameña, y, a la vez, solicita al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se declare que tiene la calidad de panameño por

nacimiento, de acuerdo con el ordinal b) del artículo 9º de la Constitución Nacional, que dice:

"Son panameños por nacimiento:

b) Los nacidos en territorio nacional de padre y madre extranjeros, si después de haber llegado a su mayoría de edad, manifiestan por escrito ante el Ejecutivo que optan por la nacionalidad panameña y que renuncian positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres y comprueban, además, que están incorporados espiritual y materialmente a la vida nacional".

En apoyo de su solicitud, el señor Rupert Fitz Gerald Jones Skeete ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Sub-director General del Registro Civil, en donde consta que el señor Jones Skeete nació el día 14 de Octubre de 1932; y

b) Comprobante de los resultados satisfactorios del examen rendido por el señor Jones Skeete ante el Jefe de la Sección de Naturalización sobre geografía, historia y organización política panameñas.

Como de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración se desprende que el señor Jones Skeete ha llenado los requisitos exigidos por el aparte b) del artículo 9º de la Constitución,

SE RESUELVE:

Declarar, como se declara, que el señor Rupert Fitz Gerald Jones Skeete tiene la calidad de panameño por nacimiento.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

C. ARROCHA GRAELL.

RESOLUCION NUMERO 1765

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución número 1765.—Panamá, 16 de Marzo de 1954.

La señorita Julia Singh Rodríguez, hija de Balwant Singh, indostán, y de Filomenia Rodríguez, española, por medio de escrito de fecha 23 de Febrero del corriente año, manifiesta que renuncia positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres; que opta por la nacionalidad panameña, y, a la vez, solicita al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se declare que tiene la calidad de panameña por nacimiento, de acuerdo con el ordinal b) del artículo 9º de la Constitución Nacional, que dice:

"Son panameños por nacimiento:

b) Los nacidos en territorio nacional de padre y madre extranjeros, si después de haber llegado a su mayoría de edad, manifiestan por es-

crito ante el Ejecutivo que optan por la nacionalidad panameña y que renuncian positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres y comprueban, además, que están incorporados espiritual y materialmente a la vida nacional".

En apoyo de su solicitud, la señorita Julia Singh Rodríguez ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Director General del Registro Civil, en donde consta que la señorita Singh nació en Panamá, distrito y provincia de Panamá, el día 5 de Noviembre de 1928; y

b) Certificado del Jefe de la Sección de Estadística, Personal y Archivo del Ministerio de Educación, que comprueba que la señorita Singh hizo sus estudios primarios en la Escuela Mixta de Paja, Provincia Escolar de Panamá.

Como de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración, se desprende que la señorita Singh ha llenado los requisitos exigidos por el aparte b) del artículo 9º de la Constitución,

SE RESUELVE:

Declarar, como se declara, que la señorita Julia Singh Rodríguez tiene la calidad de panameña por nacimiento.

• Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
C. ARROCHA GRAELL.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 27

(DE 22 DE ENERO DE 1954)

por el cual se nombra a una Profesora de Segunda Enseñanza.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Profesora de Segunda Enseñanza sin título universitario a la señora Blanca G. de Icaza.

Artículo segundo: Este Decreto deroga el Decreto número 996 de 19 de Octubre de 1953, que nombra a Blanca G. de Icaza Profesora de Segunda Enseñanza con título universitario.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comienza a regir a partir del día 15 de Enero de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

FIJASE EL PERIODO DE LABORES DE UN INSTITUTO Y NOMBRASE Y SEÑALASE SUELDO A SU PERSONAL

DECRETO NUMERO 28

(DE 27 DE ENERO DE 1954)

por el cual se fija el periodo de labores del Instituto de Verano de la Escuela Normal "J. D. Arosemena", para el periodo lectivo de 1954 y se nombra y señala sueldo a su personal.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales

DECRETA:

Artículo Primero: El Instituto de Verano de la Escuela Normal "J. D. Arosemena", se inicia el 15 de Febrero y termina el 2 de Abril del presente año.

Artículo Segundo: Nómbrase a los siguientes profesores para el Instituto de Verano de la Escuela Normal "J. D. Arosemena", por el periodo lectivo de 1954.

María Z. de Becerra, Ana María Nelson, Luis O. Miranda, Germán S. Guerrero, Simón Quirós G., Julio C. Garibaldo, Luis R. Salvat, Generoso Emiliani, Bernarda Jaén, Matilde Gómez C., Francisca E. Peña, José Santos Puga, Nidia T. Rangel, Yolanda Madrigales, Rosina Batista, Jorge Luis Olivardía, Alfredo Sousa Lenox, Matilde M. de Del Busto, Lydia Acuña, María de la Paz Urriola, Alicia Meléndez, Alicia Reyes, Angela Méndez Mérida, Misael Domínguez, Aminta Araúz, Octavio Castro, Faustino Solís Jr., Damián Carles, Federico Carcheri, Alfredo Minutto, Dora McKay de González, Fernando Saavedra, Diana Chiari de Gruber.

Artículo Tercero: Para los efectos de la Ley de Sueldos las personas arriba nombradas se considerarán Jefes de Dirección de 3ª Categoría, con un sueldo mensual de B/. 200.00.

Artículo Cuarto: Para los efectos fiscales estos nombramientos durarán un mes y un cuarto y comenzarán a regir a partir del 15 de Febrero de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 521

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 521.—Panamá, 17 de Septiembre de 1954.

El Ministro de Gobierno,
por instrucciones del Presidente de la República,
Vistas las solicitudes de vacaciones presentadas, que se hacen de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con la aprobación de sus respectivos Jefes inmediatos y la Sentencia del

Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del 17 de Junio de 1953,

RESUELVE:

Conceder las vacaciones solicitadas, con derecho a sueldo, así:

Evelia Oses, Subalterna de 4ª categoría en la Imprenta Nacional, un mes a partir del 18 de Septiembre, por el período de servicio que va del 9 de Octubre de 1953 al 8 de Septiembre de 1954;

Rolando Villalobos, Oficial Mayor de 4ª categoría en la Imprenta Nacional, un mes a partir del 1º de Octubre, por el período de servicio que va del 1º de Noviembre de 1953 al 30 de Septiembre de 1954;

Beatriz Garrido, Subalterna de 5ª categoría en la Imprenta Nacional, un mes a partir del 1º de Octubre, por el período de servicio que va del 28 de Octubre de 1953 al 25 de Septiembre de 1954;

Bertilda M. de López, Subalterna de 2ª categoría en la Imprenta Nacional, un mes a partir del 1º de Octubre, por el período de servicio que va del 24 de Octubre de 1953 al 23 de Septiembre de 1954;

Rafael Rodríguez, Portero de 2ª categoría en el Departamento de Educación Física y Deportes, del Ministerio de Educación, un mes a partir del 1º de Octubre, por el período de servicio que va del 6 de Abril de 1953 al 5 de Marzo de 1954.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Díaz G.

ASIGNASE ESCUELAS DONDE PRESTARAN SERVICIO UNOS MAESTROS

RESUELTO NUMERO 522

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Dirección Primaria.—Resuelto número 522.—Panamá, 17 de Septiembre de 1954.

El Ministro de Educación,
en representación del Órgano Ejecutivo,

RESUELVE:

Asignar las escuelas donde prestarán servicio los Maestros nombrados por Decreto N° 434 de 14 de Septiembre de 1954, así:

Provincia Escolar de Bocas del Toro:

Ludovina Ibarra, para la escuela de Secretario, en reemplazo de Verónica Grenald A., quien se retira por gravidez.

Provincia Escolar de Coclé:

Ascanio Laffaurie Q., para la escuela de Bocas de Las Minas, en reemplazo de Ana G. de Quijada quien renunció.

Provincia Escolar de Colón:

Arinda María McKay, para la escuela Pablo Arosemena, en reemplazo de Elsa E. de Castro quien tiene licencia por enfermedad.

Provincia Escolar de Chiriquí:

María del Carmen Ruiz, para la escuela República Francesa, en reemplazo de Evangelina Peña quien no aceptó el cargo.

Diamantina J. de Vergas, para la escuela de Cerro Viejo, en reemplazo de Héctor Staff Bonilla quien no se ha presentado.

Francia del Cid, para la escuela de Pedregal, en reemplazo de Rafaela P. de Sanjur quien se retira por gravidez.

María A. de Barria, para la escuela de Mata del Volcán, en reemplazo de Celsa Elena del Cid quien renunció.

Provincia Escolar de Darién:

Leticia Peralta, para la escuela de El Real de Santa María, en reemplazo de Cristina Othón quien se retira por gravidez.

Provincia Escolar de Veraguas:

Magaly Palacio, para la escuela Miguel Alba, por aumento de matrícula.

Hugo Batista, para la escuela de La Mesa, en reemplazo de Joaquín Botacio Jr., quien tiene licencia para hacer estudios.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Díaz G.

Ministerio de Obras Públicas

RECONOCENSE Y ORDENANSE PAGOS DE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 8265

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8265.—Panamá, 19 de Febrero de 1953.

El Ministro de Educación encargado del Ministerio de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con el ordinal 5º del artículo 170 del Código de Trabajo, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio, así:

División "A":

Euclides R. de Icaza, ex-Dibujante Topógrafo B/.112.50, equivalente a 25 días (desde la 2ª quincena de Marzo a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Juan Flaville Hernández, ex-Bracero B/.26.40, equivalente a 11 días (desde la 1ª quincena de Noviembre de 1951 a la 1ª quincena de Mayo de 1952).

División "B":

Roberto Potes, ex-Chofer B/.80.00, equivalente a 20 días (desde la 1ª quincena de Marzo a la 2ª quincena de Septiembre de 1952).

División "E":

Nicasio Samaniego, ex-Peón B/.30.00, equivalente a 15 días (desde la 2ª quincena de Diciembre de 1951 a la 1ª quincena de Agosto de 1952).

Justo Villarreal, ex-Peón B/.38.00, equivalent-

te a 19 días (desde la 2ª quincena de Octubre de 1951 a la 1ª quincena de Agosto de 1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Educación, encargado del Ministerio de Obras Públicas,

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 8266

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas. — Resuelto número 8266.—Panamá, 19 de Febrero de 1953.

El Ministro de Educación encargado del Ministerio de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 170 del Código de Trabajo, ordinal 5º, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio, así:

División "A":

Manuel V. Arias, Obrero B/.28.80 equivalente a 12 días (desde la 2ª quincena de Febrero a la 1ª quincena de Agosto de 1952).

División "B":

Basilio Caballero, Ayudante Mecánico B/.74.40 equivalente a 14 días (desde la 1ª quincena de Febrero a la 1ª quincena de Octubre).

División "E":

Anastacio Batista, Peón B/.40.00 equivalente a 20 días (desde la 1ª quincena de Octubre de 1950 a la 1ª quincena de Agosto de 1951).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Educación, encargado del Ministerio de Obras Públicas,

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 8267

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8267.—Panamá, 19 de Febrero de 1953.

El Ministro de Educación encargado del Ministerio de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 170 del Código de Trabajo, ordinal 5º de vaca-

ciones proporcionales a los siguientes ex-empleados del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio, así:

División "A":

Sergio Lasso, Peón B/.12.00, equivalente a 5 días (desde la 1ª quincena de Marzo a la 1ª quincena de Septiembre de 1952).

Cristóbal Muñoz, Capataz B/.112.00, equivalente a 28 días (desde la 1ª quincena de Diciembre de 1951 a la 1ª quincena de Octubre de 1952).

Antonio Borgas, Capataz B/.28.00, equivalente a 7 días (desde la 2ª quincena de Septiembre a la 1ª quincena de Diciembre de 1952).

División "E":

Miguel Pinilla, Carpintero B/.28.80, equivalente a 9 días (desde la 1ª quincena de Febrero a la 2ª quincena de Junio de 1952).

Manuel S. Rodríguez, Reforzador B/.72.00 equivalente a 15 días (desde la 1ª quincena de Marzo a la 1ª quincena de Octubre de 1952).

Cecilio Vergara, Peón B/.20.00, equivalente a 10 días (desde la 1ª quincena de Diciembre a la 1ª quincena de Mayo de 1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Educación, encargado del Ministerio de Obras Públicas,

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Demetrio Martínez A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 163

(DE 5 DE ABRIL DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en la Unidad Sanitaria Mixta de Río Abajo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al doctor Manuel Morales Gallegos, Médico Jefe de Sección Asistente de 1ª Categoría, en la Unidad Sanitaria Mixta de Río Abajo, mientras dure la licencia concedida al doctor José Mejía.

Parágrafo: Este nombramiento se paga con el Fondo Municipal; para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Marzo de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 164
(DE 5 DE ABRIL DE 1954)
por el cual se hace un nombramiento en el
Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Dr. Pablo Enrique Fletcher Arancibia, Médico Interno de 1ª Categoría, al servicio del Hospital Santo Tomás.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 15 de Abril de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 1263

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Públicas.—Resuelto número 1263.—Panamá, Octubre 25 de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se concede de acuerdo con lo solicitado y de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943, un (1) mes de vacaciones a la señora Magdalena Fábrega, Mecnógrafa en la Sub-Sección de Propaganda Sanitaria, Departamento de Salud Pública, a partir del 1º de Noviembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

El Secretario,

Francisco Alvarado Jr.

RESUELTO NUMERO 1264

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 1264.—Panamá, Octubre 25 de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se concede de acuerdo con lo solicitado y de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943, un (1) mes de vacaciones al señor Carlos A. Tejada, Peón de Control de Mosquitos Cú-

lex, Sección de Campaña Antimalárica, a partir del 1º de Octubre del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

El Secretario,

Francisco Alvarado Jr.

RESUELTO NUMERO 1265

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 1265.—Panamá, Octubre 27 de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se concede de acuerdo con lo solicitado y de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943, un (1) mes de vacaciones al señor Alirio Cedeño, ex-Operador de Bomba de Zona "D", Sección de Ingeniería Sanitaria, en Chitré.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

El Secretario,

Francisco Alvarado Jr.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE SEGUNDO REMATE

La suscrita Secretaria del Juzgado Municipal del Distrito de Chitré, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día jueves veintiocho (28) del presente mes, entre las ocho (8) de la mañana y las cinco (5) de la tarde, de ese día, para que tenga lugar en la Secretaría del Tribunal el Segundo Remate de los bienes retenidos al señor Nicolás Barochi en el juicio seguido en su contra por las señoras Teófila C. de Pinilla y Cecilia C. de Sánchez, de desahucio y lanzamiento.

Los bienes en remate, con sus respectivos avalúos, son los siguientes:

Nueve (9) cajas de jugos 5 chicas y 4 grandes B/22.30	
Una máquina registradora	75.00
Un congelador Frigidaire de 5 espacios y 8 puertas	250.00
Un Display marca Frigidaire de 8x4	800.00
Una Nevera Coca-Cola	35.00
Un Vidriera 10x3	30.00
Una dulcera chica	10.00
Una dulcera grande	15.00
Una librera chica 5x2	10.00
27 sillas en forma de corazón a B/1.50 c/u.	40.00
Cinco mesas chicas con tapas de vidrio a B/5.00 c/u.	25.00
Una cigarrillera para meter paquetes	3.00
Una vidriera para vender billetes	8.00
Un pelador de naranja	6.00
Doce tanques de congelar a B/5.00 c/u.	60.00
Una carretilla de hierro	12.00
Quince frascos grandes con agarraderas a B/1.00 c/u.	15.00
Seis frascos para guardar pastillas de B/0.50 c/u.	3.00
Una máquina de moler maíz	2.00

Un batidor de malteada	10.00
Una romana grande (pasa)	10.00
Una pesa chica de mostrador	6.00
Una alacena de aluminio eléctrica	15.00
Un tubo para hacer helados	10.00
Un serrucho	1.50
Treinta copas para gelatina a B/.0.10 c/u.....	3.00
Diez docenas de vasos a B/.0.05 c/u.....	5.00
Dos martillos a B/.75.00 c/u.....	1.50
Un armario con gabinete	30.00
Un armario chico	5.00
Un armario mediano	20.00
Cuatro lámparas fluorescentes a B/.80.00 c/u.....	80.00
Un armario para libros	5.00
Un mostrador chico	5.00

Servirá de base para el Remate el valor asignado a cada artículo por los peritos y descritos anteriormente, y será postura admisible la que cubra por lo menos la mitad del valor de esos bienes. Si no se presentase postor alguno en ese segundo Remate, se efectuará el día siguiente un tercer Remate, en el que se admitirá postura por cualquier suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho el cinco por ciento (5%) del valor del artículo deseado rematar, hasta las cuatro de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y de esa hora hasta las cinco de la tarde las pujas y repujas, y se adjudicará los bienes en remate al mejor postor, provisionalmente.

Chitré, Julio 12 de 1955.

La Secretaría,

Liq. 8977

Unica publicación

Angélica Rodríguez R.

AVISO DE SEGUNDO REMATE

La suscrita Secretaria del Juzgado Municipal de Chitré, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general:

HACE SABER:

Que ha sido señalado el día treinta y uno (31) del mes en curso, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde de ese día, tenga lugar en la Secretaría del Tribunal el Segundo Remate de los bienes retenidos al señor Nicolás Barochi en la acción de desahucio y lanzamiento propuesta en su contra por Prudencia vda. de Rivera.

Los bienes a rematarse, con sus avalúos respectivos, son los siguientes:

Dos (2) lámparas de gas a B/. 15.00 c/u.....B/.	30.00
Dos (2) sillas acorazonadas a B/.1.50 c/u.	3.00
Una (1) mesa de hierro dobladiza	5.00
Una (1) cama chica de cerrar con colchón	15.00
Una (1) mesa de mármol	15.00
Una (1) mesita de madera	2.00
Un (1) estantito de guardar ropa, puerta de vidrio	5.00
Una (1) cama cuna de caoba, con su tambor .	15.03
Un (1) Barbiquí	5.00
Una (1) silla de hierro de cerrar	1.00
Un (1) reloj Big-Ben	4.00
Un (1) armario	8.00
Una (1) lámpara de kerosene	1.00

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho el cinco por ciento (5%) de la base del remate, o sea el valor asignado a cada artículo que se tendrá como base del mismo; y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos la mitad del valor de esos bienes.

Hasta las cuatro de la tarde de ese día se aceptarán ofertas que se hagan y de es hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor.

Se hace constar que de no presentarse postor alguno en este Segundo Remate, se llevará a cabo un Tercer Remate el día siguiente, en donde se podrán hacer ofertas por cualquier suma.

Chitré, Julio 12 de 1955.

La Secretaría,

Liq. 8978

Unica publicación

Angélica Rodríguez R.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero Municipal de Panamá, por medio del presente EMPLAZA al señor J. W. Kaye, de generales desconocidas, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este tribunal "Panamá Golf Club, S. A."

Por tanto, para los efectos del artículo 472 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría hoy, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Juez,

La Secretaria,

CARLOS E. GUEVARA.

Maria Helena Conte.

L. 8558

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

HACE SABER:

Que por escrito presentado personalmente el catorce de junio pasado, el Licenciado Antonio A. de León, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número 28-24756, con despacho en el Palacio de Justicia, en su carácter de Fiscal Primero del Circuito de Panamá, y en nombre y representación de la Nación, ha promovido acción de justificación de posesión, a fin de que se ordene la inscripción del derecho de dominio de la Nación sobre el lote de terreno distinguido en los planos oficiales con el número G.N. 15, ubicado en la Calle Demetrio H. Brid, al lado de la Rotativa "La Estrella de Panamá", y en donde en un tiempo funcionó la escuela "República de Estados Unidos de Norteamérica". El lote tiene una superficie de 1.150.44 metros cuadrados. Linderos: Norte, Calle Demetrio H. Brid (llamada sucesivamente Carrera de Padilla y Avenida Sur y parte de la finca N° 16.677 de propiedad de la Nación); Sur, Playa (Océano Pacífico); Este, Sucesores de Heurtematte y Cia.; Oeste, parte de la finca N° 16.677 de propiedad del Gobierno Nacional y parte de la finca N° 16.709 (Rotativa de La Estrella de Panamá). Descripción: Partiendo de un punto, situado en el extremo Noroeste del lote G.N.15 y distinguido con la letra "M", con un rumbo magnético Sur 85° 42' 48" Este y una distancia de 21.59 metros se llega al punto A. De este punto con un rumbo magnético Sur 29° 03' Oeste y una distancia de 35.45 metros se llega al punto N° 3. De este punto con un rumbo magnético Sur 56° 44' 45" Oeste y una distancia de 24.10 metros se llega al punto N° 4. De este punto con un rumbo magnético Norte 38° 00' 59" Oeste y una distancia de 23.71 mts. se llega al punto N° 6. De este punto con un rumbo magnético Norte 49° 54' Este y una distancia de 0.25 mts. se llega al punto N° 5. De este punto con un rumbo magnético Norte 29° 03' Este y una distancia de 8.02 metros se llega al punto 'R'. De este punto con un rumbo magnético Sur 85° 42' Este y una distancia de 12.60 metros se llega al punto J. De este punto con un rumbo magnético Norte 29° 03' Este y una distancia de 7.40 metros se llega al punto K. De este punto con un rumbo magnético Sur 85° 42' 48" Este y una distancia de 0.60 metros se llega al punto L y de este punto con un rumbo magnético Norte 29° 03' Este y una distancia de 17.00 metros se llega al punto M que fue tomado como punto de partida para la descripción de dicho lote G. N.15.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de este despacho, por un término de treinta días, hoy ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a fin de que los que pudieren tener derechos sobre dicho inmueble los hagan valer.

El Juez,

El Secretario,

OCTAVIO VILLALAZ.

(Tercera publicación)

Raúl Gmo. López G.